

Facultad de Ciencias de la Salud

Villavicencio, 07 de noviembre de 2024.

PARA: WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES; Vicerrector de Recursos Universitarios.

DE: LUZ MYRIAM TOBÒN BORRERO; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

ASUNTO: Evaluación Técnica de propuesta proceso de selección.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se hace entrega de la evaluación técnica de la propuesta presentada al cierre del proceso de selección dela convocatoria privada N° 022 de 2024, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR ESTUDIANTIL EN LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EL MARCO DE LA RELACIÓN DOCENCIA – SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS," FICHA BPUNI FCS 01 2805 2024, según cronograma del pliego de condiciones:

PROCESO:	CONVOCATORIA PRIVADA № 022 DE 2024
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR ESTUDIANTIL EN LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EL MARCO DE LA RELACIÓNDOCENCIA – SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS," FICHA BPUNI FCS 01 2805 2024
FECHA:	07 DE NOVIEMBRE DE 2024

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

PROPONENTE:	MAXICAL S.A.S	
14.2 DOCUMENTOS TÈCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
A) PROPUESTA ECONÓMICA.		Se observa que el proponente presentó el ANEXO Nº 2 , cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones, toda





Facultad de Ciencias de la Salud

contemplados en la ficha técnica anexa FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS. Los equipos deben tener una garantía de mínimo un año.

El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción. la unidad y la cantidad, el valor unitario, discriminando el IVA si a ello hubiere lugar y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el cien por ciento -CUMPLE-(100%), del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación.

Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, aiustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:

especificaciones las técnicas aue de los COMPUTADORES y UPS superan las condiciones técnicas requeridas por la Universidad.

El valor propuesto, corresponde a la suma de \$140.063.000, es decir, no supera el 100% del presupuesto oficial.

Folio: 106





	La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Das sia Unitaria"	
	"Precio Unitario".	
	Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"	
	La liquidación del valor del IVA.	
	La suma del costo total de la propuesta.	
	Redondear los valores unitarios y totales,	
	aproximados al peso mayor.	
	Se entenderá, en todos los casos, que el proponente	
	mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la	
	garantía de seriedad de la propuesta.	
	Este documento no es subsanable por los oferentes en	
	ningún caso.	
	El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni	
	condicionadas.	
	Para fines de evaluación se considerarán las cantidades,	
	el número del ítem, la descripción, la unidad de medida y	
	las cantidades que en él aparecen, no podrán ser	
	modificados por el proponente al diligenciar el formato.	
	Deberá diligenciar debidamente el Anexo Nº 3, esto es,	El proponente allega el ANEXO Nº 3, con las especificaciones
	suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta	técnicas con la información clara, precisa, necesaria y cierta.
	de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio	El proponente indica el <u>link de la página web</u> para verificar
	físico, de acuerdo a lo relacionado con los ítems	cada una de las fichas técnicas del fabricante y/o importador de
ESPECIFICACIONES	contemplados en la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA	los elementos prop <mark>uest</mark> os correspondiente a la marca y/o
TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS.	BIENES Y SERVICIOS.	referencia y/o modelo y/o versión para realizar la respectiva
LLLIVILIVIOS.	Notas:	verificación, los cu <mark>ales</mark> cumplen.
	Se deberá indicar el link de la página web para verificar	El propoporto relaciona las correctorísticas tácnicas de cada
	cada una de las fichas técnicas del fabricante y/o	El proponente relaciona las características técnicas de cada elemento en coherencia con el contenido de la ficha técnica
	importador de los elementos propuestos correspondiente	FO-GB-19.





	a la marca y/o referencia y/o modelo y/o versión para realizar la respectiva verificación, conforme la relación	- CUMPLE-
	detallada en la <u>FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES Y</u> SERVICIOS.	Folios: 107, 108,109, 110 reverso y 112
	Deberá relacionar las características técnicas de cada elemento en coherencia con el contenido de la ficha técnica FO-GB-19, el cual debe ser igual o superior (según corresponda) a la referencia, modelo, versión, marca propuesto por el oferente. Se realizará verificación con el link de la página web, por tanto, es de carácter obligatorio relacionarla en el anexo, como se indica.	
C) ACREDITACIÓN DI EXPERIENCIA GENERAL.	El oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final o recibo a satisfacción (si aplica) y acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y	El proponente presentó el siguiente contrato, así: 1- CONTRATO DE SUMINISTRO Nº466 DE 2020, suscrito entre el proponente COCOLOMBIANA S.A., identificada con el NIT 900.447.875-1 (cambió de razón social de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, actualmente con razón social MAXICAL S.A.S) y el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE PUERTO CARREÑO, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, PÒRTATILES, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y SERVIDOR, CON DESTINO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE PUERTO CARREÑO, por valor correspondiente a \$255.013.719 con acta de liquidación en la cual se evidencia un valor ejecutado de \$255.013.719. Se verifica en el Registro Único de Proponentes en el consecutivo Nº 022 el contrato referido como experiencia con el





Facultad de Ciencias de la Salud

2.Las actividades de la experiencia acreditada sean similares a la comercialización al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, se exige que los dos contratos cuenten con la ejecución a tercer nivel del siguiente código según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.

IT	SEGMEN	FAMILI	CLASE	PRODUCT
EM	TO	AS	S	OS
1	43	21	15	00: COMPUTA DORES

3.Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).

4.Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.

5.Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

código según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), 43-21-15-00 COMPUTADORES.

Se verifica la experiencia del proponente con el **ANEXO N° 4** que se dispone en el pliego de condiciones.

-CUMPLE-

Folios: 113 - 129





Facultad de Ciencias de la Salud

6. Si el proponente allega experiencia con <u>empresas</u> <u>privadas</u> dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la <u>facturación</u> correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.

En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Número del contrato.
- b) Fecha del contrato.
- c) Partes del contrato.
- d) NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.
- e) NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C y/o NIT del contratista
- f) En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- g) Objeto del contrato.
- h) ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO.
- i) Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- j) Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado.
- k) Valor total del contratado.
- I) Valor total ejecutado.
- m) Observaciones relativas a sanciones impuestas.





Facultad de Ciencias de la Salud

- n) El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.
- Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el ANEXO N° 4 que se dispone en el pliego de condiciones, determinando el contrato certificado en el RUP que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección, y que indique las actividades.

Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso.





D) MULTAS SANCIONES.	Y/O	que haya sido objeto, por incumplimiento de sus	
E) VERIFICACIÓN ANEXOS ARCHIVOS EDITABLES.	DE EN	Se solicita allegar en medio magnético <u>editable</u> (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes	
F) CRITERIOS AMBIENTALES:		El oferente deberá presentar declaración juramentada de ficha técnica de criterios ambientales, en la cual conste: Residuos sólidos: En cuanto a los residuos sólidos: a) Asegurar que el embalaje está fabricado con material reciclable y fácilmente separable (papel / cartón, polietileno, polipropileno). b) Garantizar el manejo integral y seguridad de residuos generados en el cumplimiento del objeto contractual. c) Compromiso a realizar el transporte, manejo, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos que se generen como resultado de la ejecución del contrato.	El proponente, anexa declaración juramentada de ficha técnica de criterios ambientales, en la cual conste: Residuos sólidos, conforme a lo requerido en el pliego de condiciones. -CUMPLE- Folio:131





Facultad de Ciencias de la Salud

	Allegar debidamente diligenciado y suscrito (manuscrita	El proponente, anexa la carta de compromiso debidamente
	o firma digital autorizada) por el proponente o su	diligenciado y suscrito (manuscrita o firma digital autorizada)
	representante legal, en la que garantice su obligación de	por el proponente o su representante legal.
G) CARTA COMPROMISO.	pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su	
	personal	-CUMPLE-
		Folio:132

16) FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

ID	ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
A	VALOR DE LA OFERTA	El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes: - La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". - La sumas correspondientes a la columna "Valor Total" - La liquidación del valor del IVA. - La suma del costo total de la propuesta. - Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor. Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta 600 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento: El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 600 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:PM= 600 (Ve/Vp) Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica Vp igual el valor de la propuesta presentada	600





В	FACTOR	ASISTENCIA POSTVENTA			
	TÉCNICO	ASPECTOS A EVALUAR PUNTAJE		PUNTAJE	
			El proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía extendida directa de fábrica (en meses), superiores al tiempo definido como mínimo para los equipos relacionados en las especificaciones técnicas y según su ficha técnica correspondiente así:		
			1- FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS, ítem 1		
1		А	Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificado del fabricante o representante de la marca para el país.	100	0
1			El que ofrezca mayor tiempo (sumatoria en meses) de garantía extendida de los elementos se le dará el mayor puntaje, 100 puntos, a los demás se le asignará conforme a la siguiente fórmula:		
			Puntaje = Número (sumatoria en meses) de garantía extendida acreditada x 100 / Mayor número (sumatoria en meses) de las garantías extendidas aportadas.		
		В	El proponente que ofrezca sin costo adicional para la Universidad, el mayor número de Kit de limpieza el cual debe contener (limpiador de pantalla, paño limpiador, cepillo limpiador). Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificación juramentada expedido por el proponente.	50	50
			El que ofrezca mayor número (sumatoria de Kit) se le dará el mayor puntaje, 50 puntos, a los demás se le asignará conforme a la siguiente fórmula:		
			Puntaje = Número (sumatoria de kit) x 50 / Mayor número (sumatoria de kit) ofertados.		
		-			





	С	El proponente que ofrezca sin costo adicional para la Universidad el mayor número (sumatoria en veces) de mantenimientos preventivos para los equipos: 1- FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS EQUIPOS, ítem 1 (30 minutos mínimo por mantenimiento), se le dará el puntaje establecido, 50 puntos, a los demás se le asignará conforme a la siguiente fórmula: Puntaje = Número de mantenimientos preventivos (sumatoria en veces) x 50 / Mayor número de mantenimientos preventivos (sumatoria en veces) ofertados. Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificación juramentada expedido por el proponente.	50	0
1	CALID	AD: 200 PUNTOS		
		ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE	
	A	Mayor experiencia relacionada, asociada con el valor total de los contratos aportados como experiencia general, de acuerdo con lo solicitado en el literal C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL, del numeral 14.2. DOCUMENTEOS TÉCNICOS. Se realizará la sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación del contrato, del valor de los contratos presentados como experiencia general. El proponente que obtenga el mayor valor de esta sumatoria obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos; a los demás proponentes se le asignará el puntaje conforme a la siguiente fórmula:	100	100





Facultad de Ciencias de la Salud

	В	Mayor experiencia relacionada, asociada con el número de equipos entregados a través de los contratos aportados como experiencia general, de acuerdo con lo solicitado en el literal C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL, del numeral 14.2. DOCUMENTEOS TÉCNICOS. Se realizará la sumatoria, de la cantidad de elementos (computadores) entregados a través de cada uno de los contratos presentados como experiencia general. El proponente que obtenga el mayor valor de esta sumatoria obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos; a los demás proponentes se le asignará el puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje = Valor de la sumatoria de la cantidad de elementos entregados por el proponente evaluado * 100 / Mayor valor de la sumatoria de la cantidad de elementos entregados por todos los proponentes.	100	100
TOTAL		850		

EVALUACIÓN TÉCNICA	MAXICAL S.A.S
DECISIÓN:	CUMPLE

Atentamente,

LUZ MYRIAM TOBÒN BORRERO

Decana Facultad de Ciencias de la Salud.

Proyectó: Mauricio Caicedo Salguero / Contratista FCS

